



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 0035
RADICADO N° 2023-00404-00

En el presente incidente de desacato, promovido por ALDEMAR DE JESÚS GALLO SAMPEDRO en contra NUEVA EPS, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la Constancia Secretarial que antecede, se advierte el cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues al accionante le entregaron el medicamento “GABAPENTINA DE 600 MG CADA 6 HORAS PARA MANEJO DE DOLOR NEUROPATICO” desde diciembre del 2023. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

Se le advierte al incidentista que, una vez realice los trámites pertinentes para la entrega del medicamento “GABAPENTINA DE 600 MG”, si se llegará a presentar un incumplimiento en alguna de las entregas para el mes de enero y febrero, podrá presentar nuevamente solicitud de incidente de desacato.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: ADVERTIR AL INCIDENTISTA que una vez realice los trámites pertinentes para la entrega del medicamento “GABAPENTINA DE 600 MG”, si se llegará a presentar un incumplimiento en alguna de las entregas para el mes de enero y febrero, podrá presentar nuevamente solicitud de incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 010

hoy 24 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a89814aa0f8b9b6aadbd43b7c30eb8faf602438c29032d989d75624648306dd**

Documento generado en 23/01/2024 03:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>